



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

ODILIA PATRICIA BOLAÑOS

HOLMER MUTIS GAVIRIA

E.S.D.

Expediente:	19001333300920200001500
Accionante:	HOLMER MUTIS GAVIRIA
Demandado:	HOSPITAL UNVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sra. Jueza Noveno Administrativo del Circuito de Popayán en audiencia celebrada en la presente fecha, me permito informarle que en el auto mediante el cual se decretaron las pruebas en el presente asunto, se dispuso:

"Oficiar al Demádate o la fisioterapeuta ODILIA PATRICIA BOLAÑOS, para que allegué los documentos donde se hallan plasmadas todas las anotaciones realizadas por cada una de las 40 sesiones de terapia física a las que se sometió el señor HOLMER MUTIS GAVIRIA, donde conste su evolución con la respectiva fecha en la que se realizaron, dentro de las cuales debería figurar la evolución inicial, es decir la primer atención suministrada al paciente, momento en el cual se debió determinar el plan de manejo o plan de tratamiento donde se evidencien los objetivos de acuerdo con el estado en el que encuentra al paciente."

Se concede el término de **diez (10) días siguientes** a la entrega de este memorial para que se allegue la respuesta a lo solicitado.

La documentación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico:
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración.

JULIÁN DAVID ROSERO ESTRADA
Oficial Mayor



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN

E.S.D.

Expediente:	19001333300920200001500
Accionante:	HOLMER MUTIS GAVIRIA
Demandado:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sra. Jueza Noveno Administrativo del Circuito de Popayán en audiencia celebrada en la presente fecha, me permito informarle que en el auto mediante el cual se decretaron las pruebas en el presente asunto, se dispuso:

“Oficiar al HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, para que remita con destino a este proceso la historia clínica completa de las atenciones recibidas por el Señor HOLMER MUTIS GAVIRIA, quien se identifica con el número de cédula de ciudadanía 1.061.020.094, desde el día 14 de febrero de 2018”

Se concede el término de **diez (10) días siguientes** a la entrega de este memorial para que se allegue la respuesta a lo solicitado.

La documentación deberá ser remitida al siguiente correo electrónico:

jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración.

JULIÁN DAVID ROSERO ESTRADA

Oficial Mayor